



C I R C U L A R CSJCHC20-66

Fecha	abril 27, 2020
Para:	Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Reporte de solicitudes de excarcelación – Decreto 546 de 2020

En primer lugar, me permito presentar un cordial saludo, deseando se encuentren bien en compañía de su familia.

Siguiendo la instrucción impartida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y con la finalidad de llevar un registro cuantitativo diario de la información relacionada con las solicitudes de excarcelación de personas condenadas, preceptuado en el Decreto Presidencial No. 546 de 2020, me permito solicitar de forma respetuosa, se diligencie cada una de las preguntas anotadas en el cuadro que se adjunta a la presente.

Esta información es requerida desde el 14 al 26 de abril de 2020 y de allí en adelante de manera diaria con el reporte del día anterior y deberá ser enviada al correo electrónico de esta Corporación Seccional csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co, antes de las 3:00 p.m. de cada día.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

Anexo lo anunciado

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: YQM